

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N° 1033, DE 2000, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA.**

INDEPENDENCIA, 14 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2265/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 585, de 03 de febrero de 2015, el memorándum N° 796, de 24 de abril de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1033, de 2000, según se indica:

DONDE DICE EN EL N° 1:

“Autorizase a la Junta de Vecinos N° 4 Chacabuco, representada por su Presidenta doña Georgina Riveros Faúndes, a ocupar un bien nacional de uso público, ubicado en esta comuna, calle Hacienda Montalbán N° 1810...”

DEBE DECIR:

“Autorizase a la Junta de Vecinos N° 4 Chacabuco, representada por su **Presidente don Mario Ramírez Álamos**, a ocupar un bien nacional de uso público, ubicado en esta comuna, calle Hacienda Montalbán N° 1810, y 1802...”



AGREGUESE EL SIGUIENTE N° 3:

“La Municipalidad, se reserva el derecho para modificar o dejar sin efecto en cualquier momento y sin derecho de indemnización el permiso precario de ocupación y uso del bien nacional de uso público otorgado a través de este instrumento, en especial para el caso de alterarse unilateralmente el destino para el cual ha sido entregado”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos que corresponda e interesados y, hecho, **ARCHÍVESE**.



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - Contabilidad - Tesorería - Servicios Generales - Interesado - Oficina de Partes.

341.